



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia

EDICTO 03

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA
ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO 53376 CUI 11001020400020180165701 PRIMERA INSTANCIA ADELANTADO EN CONTRA DE JOHN MOISÉS BESAILE FAYAD, POR EL DELITO DE FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO AGRAVADO POR EL USO, LA SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DICTÓ SENTENCIA SEP 084 – 2026 DEL VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026, APROBADA MEDIANTE ACTA EXTRAORDINARIA No. 54, MAGISTRADA PONENTE DOCTORA BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA.

PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES SE **FIJA ESTE EDICTO** EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EL SECRETARIO,


RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA HOY (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) A LAS 5:00 DE LA TARDE.

EL SECRETARIO,

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ